

Notificado: 18/12/2023

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:00261*/00000000 - 2022

Organismo:MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

Fallo N° 17985

Notificar a:

SIMON,FERNANDO MARIO - DOMICILIO LEGAL: Av. San Martin 624 MENDOZA

FE - FISCALIA DE ESTADO,

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE,

OJEDA,JUAN MANUEL "INTENDENTE MUNICIPAL" - DOMICILIO LEGAL: Hipolito
IRIGOYEN 774 SAN RAFAEL

MOYANO,GABRIELA ELIZABETH "CONTADORA GENERAL" - DOMICILIO LEGAL: Hipolito
IRIGOYEN 774 SAN RAFAEL

ORO,JOHANA ELIZABETH "SUBCONTADORA GENERAL" - DOMICILIO LEGAL: HIPOLITO
YRIGOYEN 774 SAN RAFAEL

PALEICO,PAOLA FLORENCIA "SECRETARIO DE GOBIERNO" - DOMICILIO LEGAL: Hipolito
IRIGOYEN 774 SAN RAFAEL

Traslado:

TIPO: Fallo NOMBRE: 17985.PDF

Se notifica y hace saber que el Tribunal de Cuentas de la provincia, a **fs. 252/ 253 y vta.** de las presentes actuaciones, dictó el **FALLO N° 17.985 MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023/ Artículo 1º:** Aprobar la rendición de cuentas presentada por la **MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**, correspondiente al **ejercicio 2022. Artículo 2º:** Liberar de cargo a los funcionarios intervinientes en la medida de la precedente aprobación y de la documentación puesta a disposición, oportunamente analizada por este Tribunal. **Artículo 3º:** Los actuales responsables del organismo cuentadante, según corresponda de acuerdo a sus funciones, cargos y competencias, deberán dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en los Considerandos II y III. El Auditor Contador del ejercicio en curso deberá informar al respecto. **Artículo 4º:** Notificar esta resolución a los responsables, al señor Fiscal de Estado, a las actuales autoridades del Departamento Ejecutivo del organismo cuentadante, al Presidente del H. Concejo Deliberante y a los señores Presidentes de Bloques; darla al Registro de Fallos, ponerla en conocimiento de la Dirección de Cuentas respectiva, publicarla en el Boletín Oficial



en forma abreviada, devolver la documentación a su origen y, cumplido, archivar las actuaciones. **Firmado:** Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. de Lázaro - Dr. Ricardo Pettignano. **Certifico que las firmas que anteceden han sido insertas holográficamente en el documento obrante en el expediente.** Dr. Gustavo A. Barbera - Jefe Dpto. Despacho - Tribunal de Cuentas - Mendoza.

"Se le hace saber que contra el presente Fallo proceden los siguientes recursos: Contencioso-Administrativo, previsto en el art. 57, ley N° 9292 que deberá interponerse en el término de treinta (30) días corridos; Aclaratoria, previsto por art. 58, ley N° 9292 cuyo pedido deberá interponerse dentro de tres (3) días de su notificación; y Reconsideración, previsto por art. 59, ley N° 9292 deberá ser interpuesto ante el mismo Tribunal dentro del término de quince (15) días."

R.A.